ADMINISTRACIÓN DE
REHABILITACIÓN VOCACIONAL
DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS

ARV

GOBIERNO DE PUERTO RICO

AVISO PÚBLICO

SOLICITUD DE SERVICIOS PROFESIONALES

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV), es la agencia estatal responsable de la provisión de servicios de rehabilitación vocacional, encaminados a la integración exitosa de las personas con impedimentos a la fuerza laboral de Puerto Rico y al disfrute de una vida más independiente. En cumplimiento con la Ley Pública 93-112 conocida como la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada por la Ley Pública Federal 113-128 Ley de Innovación y Oportunidades en la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) del 2014, la ARV tiene la responsabilidad de prestar servicios especializados dirigidos a que la población servida alcance una meta de empleo de forma exitosa. A tales efectos, los servicios a contratarse para el año Fiscal 2026-2027 son:

PROFESIONAL	ÁREAS DE SERVICIOS
PROMOTOR DE EMPLEO	REGION: METRO ESTE, CENTRO ESTE, SUR, NORTE, NORTE CENTRO, OESTE

El Promotor de Empleo, tiene un rol importante en la prestación de servicios de rehabilitación en el proceso de promoción y mercadeo de los consumidores listos para empleo. Entre las tareas que este profesional realizará se encuentran las siguientes: segmentación del mercado laboral, encuestas de viabilidad, desarrollo de red de patronos, recibir y gestionar oportunidades de empleo, visitas a industrias y agencias, validación de cualificaciones y necesidades de acomodo razonable, desarrollo de plan de divulgación sobre servicios de colocación, promoción, empleo y capacitación, desarrollo de estrategias individualizadas, coordinación de contratos de ubicación en empleo, entrevistas con patronos, acompañamiento de candidatos a entrevistas, negociación de adiestramientos en el empleo, identificar y coordinar escenarios para evaluaciones ecológicas, coordinación con el Consejero de Rehabilitación Vocacional, seguimiento post-colocación, entre otras.

Lo indispensable es que el proponente posea destrezas de comunicación efectiva para relacionarse con patronos y candidatos a empleo. Además, es necesario que cuente con otras destrezas tales como: iniciativa, empatía y negociación. Se considerará preferiblemente experiencia en promoción y colocación laboral, aunque no es un requisito indispensable. Deberá conocer técnicas de búsqueda de empleo, mercado laboral, entrevistas y resumé.

A tales efectos, el profesional proponente deberá someter a la Oficina de Apoyo y Modalidades de Empleo de la ARV, una Carta de Ofrecimiento de Servicios Profesionales dirigida a la Dra. Rosa H. Lugo Cabán, Administradora de la Administración de Rehabilitación Vocacional. El proponente entregará la carta junto con las credenciales de su profesión, tales como evidencia grado académico, diploma y currículum profesional.

Para detalles sobre las credenciales, requisitos del servicio a contratarse, puede comunicarse con la Lcda. Yanira Pérez Torruellas al 787-729-0160, ext. 7235/3253. También puede acceder a arv.pr.gov o a nuestra red social en Facebook: Administración de Rehabilitación Vocacional. No se aceptarán documentos parciales ni tramitados por otros medios.

Los servicios por contratar estarán financiados con fondos federales otorgados por el Departamento de Educación de los EE. UU. bajo los programas de Rehabilitación Vocacional (VR).

Fecha límite para la entrega de las cartas de ofrecimientos será el:
30 de diciembre de 2026 hasta las 3:00 pm
La entrega de documentos **personalmente** en:
Oficina de Apoyo y Modalidades de Empleo
Edificio Oriental Plaza, Piso #3
280 Ave. Piñeiro
San Juan, Puerto Rico.

Dra. Rosa H. Lugo Cabán
Administradora

FEDERAL FUNDS